



Villavicencio, junio de 2023.

17 JUN 2023

Señor
JUAN PABLO CEPEDA
Antropólogo Esp. Promoción en salud
La Ciudad

Asunto: Invitación a cotizar un servicio profesional

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "SOLUCION SALUD", tiene el gusto de invitarle a cotizar el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ANTROPOLOGIA PARA LA CONCERTACION, PLANEACION Y EJECUCIÓN DEL SEGUNDO CICLO DE BRIGADAS DE SALUD EN EL MARCO DEL CONVENIO 3044562 CON ECOPETROL PARA LA POBLACIÓN RURAL DISPERSA E INDÍGENA DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE CAMPO RUBIALES, CPO08, CAÑO SUR, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META**

Con un término de ejecución de: un mes y quince días.

Si está interesado, las siguientes son las actividades que debe realizar en desarrollo del objeto a contratar según estudio de oportunidad realizado por la subgerencia asistencial, para determinar esta necesidad, el cual hace parte integral de esta invitación:

1. Reconocer a cada entidad interviniente en el Convenio, como entidad partícipe en el desarrollo del objeto del mismo, y divulgar, a través de medios idóneos, el interés de aquellas en el desarrollo y beneficio de la región y su comunidad, del programa social o proyecto social, según corresponda.
2. Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio y, particularmente, de su objeto.
3. Realizar proceso de concertación con el delegado de asuntos indígenas de la alcaldía de Puerto Gaitán para ejecutar los procesos de convocatoria de las autoridades indígenas de los resguardos de Resguardos El Tigre, Alto Unuma, Vencedor (piriri sector 1 y 2, Domo planas, Iwiwi y Wallinae)
4. Diseñar, socializar y ejecutar la fase de planeación de las brigadas de salud con las 11 comunidades dispersas del área de influencia de campo rubiales y Mago (Resguardos El Tigre, Alto Unuma, Vencedor (piriri sector 1 y 2, Domo planas, Iwiwi y Wallinae) y veredas (Puerto triunfo, santa Helena, planas, santa catalina, y Rubiales).

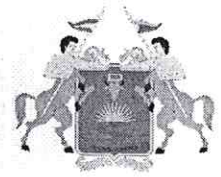
Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta
PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663
www.esemeta.gov.co
gerencia@esemeta.gov.co
FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

HACEMOS
GRANDE
AL META





Empresa Social del Estado
del Departamento del Meta
E.S.E "Solución Salud"



5. Garantizar la elaboración, diseño y custodia de las actas de concertación con las comunidades dispersas del área de influencia de campo rubiales y Mago (Resguardos El Tigre, Alto Unuma, Vencedor (piriri sector 1 y 2, Domo planas, Iwiwi y Wallinae) y veredas (Puerto triunfo, santa Helena, planas, santa catalina, y Rubiales).
6. Realizar un análisis de riesgos y determinar las acciones de mitigación para la ejecución de las brigadas de salud.
7. Elaborar el cronograma e itinerario en conjunto con las comunidades indígenas para la ejecución de las brigadas de salud en los resguardos de Resguardos El Tigre, Alto Unuma, Vencedor (piriri sector 1 y 2, Domo planas, Iwiwi y Wallinae)
8. Garantizar el acompañamiento a la ejecución de las brigadas de salud, acompañamiento en las asambleas concertadas.
9. Garantizar el desarrollo de las actas de ejecución de las brigadas de salud y de las asambleas concertadas.
10. Realizar la caracterización de la población beneficiaria, en dos momentos: cuando se complete la selección de los beneficiarios y cuando se termine la intervención. La información deberá entregarse discriminada como constará en el cuadro que adjuntará la ESE Departamental Solución salud la cual debe ser entregada en Excel, sin modificar los campos o su orden.
11. Llevar el archivo que se genere por actividades propias del contrato y hacer entrega del mismo respetando las normas de archivo al finalizar cada contrato, entregando los informes en la oportunidad requerida.
12. Mantener la confidencialidad de la información a la cual tiene acceso con ocasión del contrato en desarrollo.
13. Mantener la competencia profesional para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, conservando el buen clima laboral y el trabajo en equipo para el logro de los objetivos.
14. Organizar y entregar la información documental y digital aplicando la resolución 594/2000 ley general de archivo para la respectiva firma de Paz y Salvo y liquidación del contrato.
15. Presentar informe final en medio magnético sobre la ejecución de la fase de planeación y ejecución de las brigadas de salud, anexando fotografías a color, videos cortos de 30 segundos, caracterización de la población, actas originales de concertaciones, brigadas y asambleas.



16. Las demás que se requieran para el normal desarrollo del objeto del contrato y según solicitud del supervisor del contrato.

El valor a cancelar, por concepto de servicios corresponde a la suma de ocho millones de pesos MCTE (\$8.000.000) moneda corriente. El pago al prestador de servicios se realizará de la siguiente manera: El pago al prestador de servicios se realizará de la siguiente manera: El pago al prestador de servicios se realizará de la siguiente manera: (01 pago por valor de dos millones seiscientos sesenta mil pesos (\$2.660.000) y (01) pago mensual vencidos de cinco millones trescientos cuarenta mil pesos (\$5.340.000.)

El servicio a cotizar debe realizarse bajo los criterios de responsabilidad e independencia, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vínculo laboral alguna con la ESE "SOLUCION SALUD".

Atentamente.


JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES
Gerente

Elaboró: Andrea Aguirre Martínez – Contratista

